

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

19 DE AGOSTO DE 2020

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VII, VIII y IX del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción I del primer párrafo, y el último párrafo del artículo 7; la fracción II del primer párrafo del artículo 8; y, el artículo 76 de la ley reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona la Fracción VI del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVII Bis del Artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.
7. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1, se reforma el artículo 2 y se adiciona un VI párrafo; se adicionan los párrafos doce, trece y catorce al artículo 3; y se reforma el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 58; el artículo 9 en su fracción V y VII; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación.

9. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo V del artículo 8, se adicionan los párrafos XLI y XLII del artículo 9, se reforman los artículos 160 y 163, se adiciona el artículo 214 y los párrafos I, II, III, IV, V y VI del mismo, de La Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se modifican los párrafos primero y segundo del artículo 126 Ter; párrafo primero del artículo 126 Quater y párrafo primero del artículo 126 Sexdecies, la denominación de la Sección Primera del capítulo IV bis del Título Sexto, recorriéndose la subsecuente y se deroga la Sección Segunda del Capítulo IV bis del Título Sexto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que se derogan los textos de los artículos 159 y 160 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 61 adicionando la fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

17. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se deroga el Artículo Transitorio Cuarto del Decreto 584 aprobado el 27 de febrero de 2019 por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y publicado el 21 de marzo de 2019 en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y se adiciona la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 126 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XX recorriéndose las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LXXXV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona el capítulo décimo denominado “Del Impuesto Especial a los Azúcares, Grasas y Sodio” al Título Segundo, conformado por los artículos 69-g, 69-h, y 69-i, a la Ley Estatal de Hacienda.
22. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción LXXVI Bis, al artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 45, la fracción sexta del artículo 69 y se adiciona cuarto párrafo al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 7 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 194 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan las fracciones IV, V, VIII y X del artículo 68 y se reforma el artículo 69 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo, y se deroga el segundo párrafo, del Artículo 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VII, se adiciona una fracción VIII, y se recorre la subsecuente al artículo 18; así mismo se reforma el artículo 23, ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

33. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Estatal de Salud.
34. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.
35. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X y se reforma la fracción III, VI y VIII del artículo 411, se deroga el actual párrafo sexto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
37. Iniciativa de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
38. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el numeral segundo del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que adiciona la fracción XXXI Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Estado, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

42. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 32 Bis, a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado a instruir lo necesario para materializar el retorno digno, seguro y voluntario del Defensor de Derechos Humanos Raúl Gatica Bautista, así como de las demás personas exiliadas de Oaxaca por motivos políticos o en razón de su defensa de los derechos humanos, garantizando el ejercicio libre y seguro de su actividad como defensores de derechos humanos, mediante la adopción de las siguientes medidas: a) Reconocimiento público de su condición de defensores de derechos humanos, y de la aportación de su trabajo para la construcción de un estado democrático, la paz y la justicia en Oaxaca y en México; b) Establecimiento de las condiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la seguridad y la vida de ellos y de sus familias; c) Establecimiento de medidas sociales, garantizando al menos temporalmente condiciones mínimas como vivienda y trabajo, que permitan el retorno y reinmersión en el contexto oaxaqueño, y d) Concertar las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones revoquen las reformas legislativas derivadas del denominado “Pacto Por México” dado su origen viciado de ilegalidad, ilicitud e ilegitimidad.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a dejar sin efectos todo el proceso relacionado con la Licitación Pública Estatal SEMAEDESO/SCCRNB/DRNB/LPE/01/2020, e instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; así mismo se exhorta a la Comisión

Nacional del Agua, en su carácter de Órgano responsable del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a cumplir de manera oportuna los acuerdos derivados de dicho proceso, suscritos el día 12 de octubre del 2019, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en su carácter de órgano técnico, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en su carácter de órgano garante, y a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de órgano técnico asesor, del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la modificación del Decreto de Veda de los Valles Centrales de Oaxaca, a vigilar el cumplimiento oportuno de los acuerdos derivados de dicho proceso de consulta, suscritos el día 12 de octubre del 2019, así como coadyuvar en el avance de los mismos en el ámbito de sus respectivas competencias, de igual forma, se exhorta al Licenciado Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal a respetar los acuerdos derivados del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Modificación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, suscritos el día 12 de octubre del 2019, y proceda a realizar el trámite correspondiente para publicar la derogación del Decreto de Veda del Acuífero de los Valles Centrales de Oaxaca, y publicar el nuevo Decreto de Zona Reglamentada del Acuífero de Valles Centrales elaborados de manera conjunta por CONAGUA y las comunidades indígenas sujetas del proceso de consulta.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, implementen de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar que los Ferieros del Estado, reanuden sus actividades económicas con las medidas y protocolos de salubridad necesarias, y con ello se garantice su derecho al trabajo y fuente de ingresos respectivamente.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria de caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los datos, medios de prueba y evidencias necesarios

para evitar vicios en la investigación y de existir estos los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y con ello enuncie alegatos contundentes de imputación, en los que se considere correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad, asimismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todos los datos, evidencias, medios de prueba de manera imparcial, garantice una eficaz impartición de justicia, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado mediante Decreto Número 1468 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de : Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel Del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Pablo Coatlán, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Villa De Tututepec De Melchor Ocampo, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa María Huatulco, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec De Valdés, Putla Villa De Guerrero, San Pedro Mixtepec, San Marcial Ozolotepec, San Sebastián

Coatlán y San Jerónimo Coatlán, quienes fueron considerados como “Región Pluma”, para que den a conocer a sus respectivos cafeticultores el contenido de la Declaratoria de protección de la denominación de origen “Pluma” que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación del 04 de febrero de año en curso, mismo que en copia deberá acompañarse para el fácil cumplimiento del exhorto y si a sus intereses conviene puedan beneficiarse del mismo.

51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente una intensa coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, en aquellas localidades donde el acceso al plan “Aprende en Casa II” que implica clases en línea, televisadas o radiofónicas sea imposible por rezago tecnológico, falta de cobertura o la población se encuentre imposibilitada en contratar señal de televisión, haga llegar inmediatamente la impresión de los cuadernillos “Vamos de Regreso a Clases” y distribuya los libros de texto gratuito. En ese mismo sentido, se exhorta al IEEPO girar instrucciones a los directivos de los centros escolares de los tres niveles de educación, para se abstengan de cobrar cuotas de inscripción o cualquier gasto inherente al inicio de clases, asimismo, se exhorta a las y los titulares de las áreas del gabinete legal y ampliado del Gobierno del Estado para que brinden las facilidades a las madres y padres de familia que laboran en la administración pública a fin de que puedan adecuarse a los horarios previstos en el plan “Aprende en Casa II”.
52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que le exija a los y las integrantes de su Gabinete Legal y Ampliado, que actúen con diligencia y máxima responsabilidad para evitar incurrir en sub-ejercicios del gasto público, lo que implicaría devolver recursos económicos a la federación. Asimismo, para que revise quienes de los integrantes del gabinete han incurrido en esa práctica para que a la brevedad posible sean separados de cargo, ya que dicho actuar constituye un acto de corrupción política y administrativa en perjuicio de la ciudadanía y del interés público. de igual forma atendiendo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, el gobierno estatal debe hacer del conocimiento público los montos y que dependencias han incurrido en sub-ejercicios.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que coordine e implemente las acciones necesarias para aminorar el impacto de la pérdida educativa en la población indígena, a través de acciones de difusión en lenguas indígenas el contenido de la educación básica correspondiente al ciclo escolar 2020-2021; así como debe ponerla a disposición de los niños indígenas oaxaqueños en los canales que se encuentren a su alcance, incluyendo redes sociales oficiales.
54. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a los municipios afectados en el estado de Oaxaca, dada la declaratoria de emergencia emitida por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.4, el día 23 de junio de 2020, asimismo, se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales que dan origen a este recurso legislativo; y su aplicación se haya dado bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.
56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Maestro Donato Casas Escamilla, para que instruya a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, que informe a esta Soberanía

sobre las medidas sanitarias que realizan esa Secretaría para verificar que los alimentos que consumimos los oaxaqueños cumplen con los estándares de higiene y calidad y que alimentos han presentado “contaminación cruzada”.

57. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al Gobernador del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en acciones conjuntas implementen un programa urgente para dotar de sistemas digitales, programas, dispositivos electrónicos, televisores y demás equipos necesarios para que los niños, niñas y jóvenes que son estudiantes de las escuelas ubicadas en los pueblos y comunidades indígenas y demás zonas del Estado con alta y muy alta marginación, puedan acceder a las plataformas digitales de educación pública, pues, actualmente carecen de ello y el nuevo ciclo escolar iniciará a distancia, el 24 de agosto de 2020 y concluirá el 9 de julio de 2021. Con dicho programa, se tutelarán los derechos humanos a la educación en igualdad de oportunidades, se atenderá a la población indígena en condiciones de marginación y desigualdad social y, se atenderán a los más necesitados y más afectados por la pandemia provocada por el COVID-19.

58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que en coordinación con las Autoridades Federales y Municipales correspondientes, implementen operativos de verificación a las fuentes fijas y móviles emisoras de ruido en el Estado, con el objetivo de que respeten los horarios y el nivel de decibeles permitidos por la Norma Oficial Mexicana 081-SEMARNAT-1994, asimismo, se implemente una campaña de descontaminación acústica, invitando a las empresas y comercios en el Estado, a erradicar el uso de aparatos de sonido que tengan por objeto llamar la atención de los transeúntes, con fines de propaganda comercial, de igual forma a los Gobiernos Municipales, con la finalidad de que incorporen en sus Bandos y Reglamentos, disposiciones que regulen obras, actividades y procesos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

59. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente, coordine o ejecute toda acción garante del derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación, asimismo, supervise que en la actuación de los centros escolares privados no se cometan abusos en contra de la economía familiar en el cobro de inscripción y cuotas escolares, de igual forma, vigile que no se condicionen los servicios educativos en los centros escolares privados a la compra de dispositivos tecnológicos, por último, sancione a los centros escolares privados que ante la situación de pandemia de COVID-19 discrimine, margine o excluya a estudiantes con alguna discapacidad.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que incluya en el acuerdo de concentración para el regreso a clases, a las concesionarias de uso social comunitarias e indígenas, que se encuentren legalmente reconocidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
61. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad que realice las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que dé cabal cumplimiento a los acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de abril de 2013, dictada por la Primer Sala Regional Metropolitana del otrora (sic) Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en donde se le ordeno que iniciara un procedimiento en el cual valore la procedencia de la solicitud para proponer al Titular del Ejecutivo Federal, la modificación del Decreto de Veda del Acuífero "Valles Centrales de Oaxaca", asimismo, se exhorta al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a efecto de que revise, someta a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la Republica, el proyecto de Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca.

62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos para el correcto manejo del recién nacido en relación con la infección por el Virus Sars-Cov2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca.
63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca para que instruya al Secretario de Salud para que se brinde atención médica inmediata a los indígenas zoques, del Municipio de Santa María Chimalapa, acercando los servicios de salud mediante unidades médicas móviles, ante la falta de clínicas en servicio del Municipio y dada el alto contagio que caracteriza al CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19), pues en los últimos quince días ha habido constantes fallecimientos de Indígenas Zoques por causas desconocidas que se relacionan con tos, fiebre, dolor de pecho y diarrea, así para que destine recursos para la clínica del Municipio de Santa María Chimalapa para que se respete el derecho a la salud del pueblo indígena zoque, asimismo se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que garantice a los indígenas zoques del Municipio de Santa María Chimalapa, el acceso a los servicios de salud, destinando personal médico y medicinas para la clínica de ese Instituto en el municipio.
64. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, y las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo que tenga por objeto analizar, reflexionar y proponer un conjunto de reformas constitucionales y legales que deban implementarse para enfrentar la pandemia por el Covid-19, que en estos momentos estamos viviendo, y que fortalezcan la función de este Poder Legislativo ante el reto que plantea la misma.
65. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Pavél Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen a la contaminación de los ríos atoyac y salado, y dar cumplimiento con lo establecido en la ley de aguas nacionales y la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

66. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al presidente municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Noé Ramírez Chávez, haga públicos los alcances de la obra “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec”, difundiendo y transparentando el proyecto y los estudios técnicos y socioeconómicos y la justificación para instalar micro medidores en las tomas domiciliarias, Lo anterior en virtud de las imprecisiones en la medición y su relación con la agenda 2030, el aumento de los costos en el servicio de agua potable y la privatización de la instalación y uso de los micro medidores, al mismo tiempo, se exhorta a esta autoridad municipal a fin de aclarar que el proyecto de inversión pública productiva tiene su origen en el decreto número 809 de fecha 5 de octubre del año 2019 aprobado por esta Legislatura y no en actividades de gestión municipal utilizada con fines político-electorales, Finalmente, se exhorta a la autoridad municipal para que transparente toda la información relacionada con este proyecto, de tal suerte que sea información disponible de fácil acceso para toda la ciudadanía.

67. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194; artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo

350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo 374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo 407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de San Pablo Tlaxtepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlaxtepec, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud presentada por el Presidente Municipal sobre la destitución del Ciudadano Hilarino Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el

archivo del expediente CPGA/313/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, *ordena el archivo del expediente CPGA/130/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.*
- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/128/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional Del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad

presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal 2020, deberá prever en su Programa Operativo Anual 2021 dicho gasto.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

68. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II, III, VII, XI, XII y XV del artículo 2; artículo 3; párrafo segundo del artículo 5; párrafos primero y tercero del artículo 6; fracción II del artículo 7; párrafos primero y segundo y sus fracciones I, XI, XIII y XIV del artículo 8; artículo 9; párrafo primero del artículo 10; fracciones IV y VIII del artículo 13; fracción I del artículo 17; párrafo primero y sus fracciones I y II, y párrafo segundo del artículo 18; párrafo segundo de la fracción IV del artículo 19; párrafo primero y sus fracciones VI inciso d), VII incisos c) y sus párrafos segundo y tercero y párrafo segundo del artículo 20; párrafos primero y tercero del artículo 22; párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 23; artículo 25; párrafo primero, fracción VII y su segundo párrafo; artículo 27; párrafo primero y fracción IV del artículo 28; artículo 31; último párrafo del artículo 32; párrafos primero y tercero del artículo 33; párrafo segundo del artículo 34; artículo 35; párrafos primero y segundo del artículo 36; fracción I del artículo 37; párrafo primero del artículo 38; artículo 39; artículo 41 y artículo 42 de la Ley para la

Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 275; la fracción V del artículo 284 BIS; el artículo 372; la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto del Libro Tercero; el artículo 1505; el artículo 1506; el artículo 1507; el artículo 1508; el artículo 1510; el artículo 1511; el artículo 1513 y el artículo 1515, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción IV del Artículo 3 y el Artículo 11; y se adiciona la Fracción X del Artículo 3, la Fracción XXIII bis, las Fracciones XXVI Bis, XXVI Ter, XXVI Quater y XXVI Quintus del Artículo 4, la Fracción VII del Artículo 7, la Fracción XIX recorriéndose la subsecuente para ser la Fracción XX del Artículo 16, la Fracción XV recorriéndose la subsecuente para ser la Fracción XVI del Artículo 39, la Fracción XX del Artículo 46, la Fracción XI del Artículo 53; los Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 88, y un Tercero Párrafo del Artículo 135 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad. Asimismo, a que se realice de manera transparente y honesta la entrega de las despensas que señalo en plan de recuperación en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; atendiendo el principio de la máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción XXXIII del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, y se adiciona la fracción XIII al artículo 28, corriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento al decreto número 816 y con ello se lleve a cabo la instalación de comedores en los centros públicos de educación básica y media superior en el Estado.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en este inicio de ciclo escolar 2020-2021, realice lo siguiente: Garantice que las jornadas educativas cumplan con las condiciones pedagógicas y con los planes de estudios; así como fortalezcan y diversifiquen mecanismos alternos de enseñanza de aprendizaje a distancia. Vigile que no se condicione el acceso a la educación, a través del pago cuotas escolares e instrumente mecanismos para garantizar la gratuidad; así como supervise que no haya incremento en el monto de las colegiaturas en las escuelas particulares y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que la Ley señala; Garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos a las y los educandos de las instituciones educativas en el Estado, e Instrumente mecanismos de comunicación para dar a conocer sobre las acciones emprendidas para fortalecer la educación a distancia y para la atención de padres, madres o tutores y autoridades municipales.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, la fracción IV, V, del párrafo segundo y tercero de la fracción VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción LII del artículo 43, la fracción IV del artículo 108, el tercer párrafo del artículo 126 unvicies, el artículo 132, el artículo 160 y el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Martha Isabel Hernández Hernández al cargo de Síndico Procurador Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, así mismo, declara procedente que la Ciudadana Catarina Matus Anaya, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Héctor Mijangos López, asuma el cargo de Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia por tiempo indefinido del Ciudadano Carlos Quevedo Fabian al cargo de Síndico Procurador y Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad de Chalma Yutacúan perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad de Vista Hermosa perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Loma Bonita perteneciente al Municipio de Constanca del Rosario, Putla, Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Constanca del Rosario, Putla, Oaxaca.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San Isidro Allende perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde

se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ndostayi perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 57 y 58 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adicionan las fracciones VII, VIII, XIX y X, del artículo 7 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV al artículo 4, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las Recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dentro de los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado ante la enfermedad de COVID-19. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el COVID-19.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca aprobada por la XLIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 145 de fecha 30 de junio de 1976, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 24 de julio de 1976.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo primero del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo de los expedientes como asuntos concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes 589 de la Comisión Permanente de Hacienda y 6 de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del COVID-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, (sic) Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas, para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera y la Villa de Zaachila. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca (sic) para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los ciudadanos oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 178 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 183 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 298 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXIV Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 70, y se adiciona el artículo 70 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Economía del Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, y de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

69. Asuntos Generales.